

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES. No. 1100131100032022-00520

En atención a la solicitud que antecede y visto el informe secretarial, se **DISPONE**:

Previo a dar por terminado el proceso de la referencia, **REQUERIR** a la parte actora para que, en el término perentorio de cinco (5) días, proceda a ALLEGAR copia de la Escritura Pública de divorcio que hace alusión dentro de la petición que posa a PDF. 14.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 25 HOY 23 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc4501822de85d7bfd6bb01208ca4c78afe27ded48a018bf2a70bf29a275e81**

Documento generado en 22/06/2023 03:38:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>